AUTORITZACIÓ INTERVENTIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA

BARRACA CARRERA RIU 249

LOCALIZACIÓN : Carrera del Riu, 249
DISTRITO / SUELO : 10 / SNU
REF. CATASTRAL : 8881201YJ2698A0001ZA
CÓDIGO FICHA : EPA_SNU_10.13

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR
VALORES SINGULARES : TIP
CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : NP :
REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : NP :

1. PARCELA :

PARCELA
DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : VIVIENDA
USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : 2 VOLÚMENES
MORFOLOGÍA : BARRACA
Nº PLANTAS : 1 PLANTA + SOSTRE
DIM. PLANTA : FACHADA: 5 M

FACHADA
REVESTIMIENTO : PINTURA
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : REHABILITADA/ALTERADA

ESTRUCTURA
TIPO ARQ : BARRACA
FÁBRICAS : ADOBE - LADRILLO
CUBIERTAS : PLANCHA ONDULADA
CONSERVACIÓN : CIERTO DETERIORO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL; INDUSTRIAL; VIVIENDA; SERVICIOS; 2ª VIVIENDA; ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : X BUENA; X REGULAR; X MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : X HUMOS; RUIDOS; TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES; ESCOMBROS; AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: X ALTO; MEDIO; BAJO

ARBOLADO:

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico
NP: Nivel de Protección
BIC: Bién de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Porxada
PT : Patio Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

Firmado digitalmente por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341331F
Localización: SECRETARIO DEL AREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 09.06.2015 14:35:50

31 MAY 2013

BARRACA CARRERA RIU 249

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

FINALES S. XIX Y PRINCIPIOS S. XX

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

Localización: Carrera del Riu, al Norte del Cauce Nuevo del Turia, muy próxima a la depuradora municipal de Valencia
El paisaje donde se inserta la barraca: un paisaje periurbano estructurado por la carrera del Riu, con algunos campos de cultivo adyacentes tras las casas y barracas; campos de cultivo en muchos casos aún trabajados y que crean un paisaje de cierto interés en la zona. Se observa un gran deterioro social y la presencia de la depuradora municipal que pueden afectar a la conservación del edificio.
El entorno inmediato de la barraca y su propia ubicación no presentan interés paisajístico ni arquitectónico.
Descripción de la barraca: Se trata de una barraca de las denominadas "de passadis" con un eje lateralizado en planta , más dos cuerpos anexos a la misma, uno de ellos de muy mala calidad formal y con graves problemas sintácticos con la barraca, que se determina como elemento claramente impropio.
En la parte posterior se ha cercado un patio. La composición de huecos parece responder al original exceptuando una abertura nueva recayente a la carrera del Riu, una gran puerta metálica que ha desproporcionado la fachada. Han desaparecido los huecos superiores. La barraca ha sufrido graves transformaciones , como el hecho de haber sido sustituida su cubierta por una de plancha ondulada, pero también por haber perdido la servidumbre de "escala", que no permite acceder a la propia cubierta.

Es posible una ampliación de la barraca siguiendo la ley propia de su tipo arquitectónico sustituyendo a los cuerpos impropios

BARRACA CARRERA RIU 249

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS

GENERALITAT VALENCIANA
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

6. ENTORNO DE PROTECCIÓN

A1.- BIEN A PROTEGER
A1.1.- CAMINO EN ROSQUILLA - 2º orden / A1.2. -CASA RURAL - 2º orden

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN
Ambito definido por parcelas coherentes y enteras, con el interés de vincular este ámbito visualmente este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del conjunto de bienes que se encuentran en este entorno. Área Rural de uso agrario, campos de huerta o arbolado. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, firmado por técnico competente, arquitecto o paisajista

31 MAY 2013

BARRACA CARRERA RIU 249

GENERALITAT VALENCIANA
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

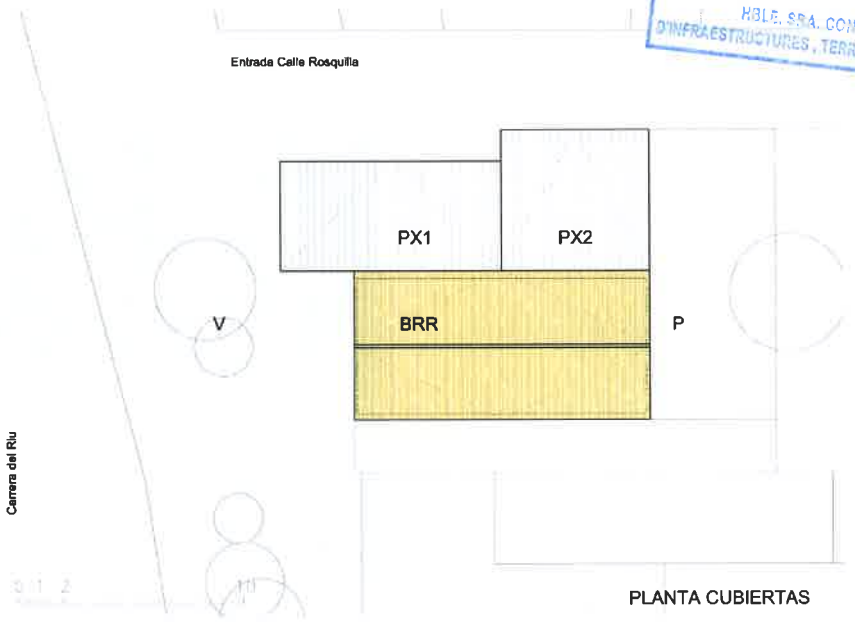

PLANTA CUBIERTAS

ELEMENTOS A CONSERVAR

BRR.- BARRACA. Protección Integral.

Conservación de los muros estructurales del basamento y de la estructura aérea de la barraca, con la cubierta y la viguetería del "sostre, así como el sistema de huecos de fachada y forma de los mismos, tanto de planta baja como de planta superior, manteniendo la forma de las bocaventanas. Conservación de la volumetría, espacios internos y perfil de la barraca. Restaurar o mantener la cubierta con acabado vegetal en la barraca y en su caso los elementos de particular importancia

PX1.- PORXADA recayente a la carretera del Riu. Protección Ambiental

Conservando los elementos estructurales y compositivos de su arquitectura: líneas de carga, sección, cubierta, alero, altura de forjado y sintaxis con la barraca.

PX2.- PORXADA posterior que da al patio: **Cuerpo Impropio** de muy mala sintaxis con la barraca.

P.- PATIO. Protección Parcial

V.- ARBOLADO EXISTENTE. Protección Ambiental

ELEMENTOS IMPROPIOS- PX2. Porxada posterior que da al patio; - Puerta metálica recayente a la carrera del Riu.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **BRR**

- En caso de ampliación actuar según las leyes sintácticas indicadas en estas normas.

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.